



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 480 - 2022-SUNARP/ZR/JEF

Lima, 19 de julio de 2022.

VISTOS: El Contrato N° 18-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/LP de fecha 20 de junio de 2022, el Contrato N° 19-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/LP de fecha 20 de junio de 2022, el Contrato N° 20-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/LP de fecha 23 de junio de 2022, el Contrato N° 24-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/LP de fecha 04 de julio de 2022, el Memorándum N° 1091-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/URH de fecha 28 de junio de 2022, el Informe N° 0177-2022-SUNARP-ZRIX- URH/DPS de fecha 27 de junio de 2022, el Informe N° 85-2022-SUNARP-ZRIX/UA/CLS-ECByS de fecha 11 de julio de 2022, el Informe N° 1656-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UA/CLS de fecha 11 de julio de 2022, el Informe N° 00171-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 18 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga; Que, el artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, designa al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano, Entidad de Certificación para el Estado Peruano y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano. Los servicios a ser prestados en cumplimiento de los roles señalados, estarán a disposición de todas las Entidades Públicas del Estado Peruano y de todas las personas naturales y jurídicas que mantengan vínculos con él, no excluyendo ninguna representación del Estado Peruano en el territorio nacional o en el extranjero. Asimismo, en el inciso a) del artículo 48 del referido Reglamento señala que el RENIEC será la única Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano y actuará también como Entidad de Certificación para el Estado Peruano y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano;

Que, mediante Contrato N° 18-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/LP de fecha 20 de junio de 2022 la Entidad contrató a la Empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C. para la **“Adquisición de Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros - Verano 2020 – Ítem 1: Uniforme para damas”** derivado de la Licitación Pública N° 01-2022-ZRLIMA- Primera Convocatoria, por la suma de S/ 338,000.00 (Trescientos treinta y ocho mil con 00/100 soles) y por un plazo de ejecución contractual de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de suscripción del contrato;

Que, mediante Contrato N° 19-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/LP de fecha 20 de junio de 2022 la Entidad contrató a la Empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 480 - 2022-SUNARP/ZR/JEF

Lima, 19 de julio de 2022.

A.G.P. S.A.C. para la “**Adquisición de Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros - Verano 2020 – Ítem 2: Uniforme para caballero**” derivado de la Licitación Pública N° 01-2022-ZRLIMA- Primera Convocatoria, por la suma de S/ 362,250.00 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) y por un plazo de ejecución contractual de noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de suscripción del contrato;

Que, mediante Contrato N° 20-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/LP de fecha 23 de junio de 2022 la Entidad contrató a la Empresa INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C. la “**Adquisición de Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros - Verano 2020 – Ítem 5: Cartera para damas**” derivado de la Licitación Pública N° 01-2022-ZRLIMA- Primera Convocatoria, por la suma de S/ 161,336.00 (Ciento sesenta y un mil trescientos treinta y seis con 00/100 soles) y por un plazo de ejecución contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el día siguiente de suscripción del contrato;

Que, mediante Contrato N° 24-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/LP de fecha 04 de julio de 2022 la Entidad contrató a la Empresa CUEROS ALEXA S.A.C. la “**Adquisición de Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros - Verano 2020 – Ítem 6: Calzado y correas para caballeros.**” derivado de la Licitación Pública N° 01-2022-ZRLIMA- Primera Convocatoria, por la suma de S/ 121,605.00 (Ciento veintiún mil seiscientos cinco con 00/100 soles) y por un plazo de ejecución contractual de cincuenta y cinco (55) días calendario, contados desde el día siguiente de suscripción del contrato;

Que, mediante Memorándum N° 1091-2022-SUNARP-Z.R. N° IX/URH de fecha 28 de junio de 2022, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, trasladó el Informe N° 0177-2022-SUNARP-ZRIX- URH/DPS de fecha 27 de junio de 2022, por medio del cual la responsable del área de Promoción Social señaló que habiéndose suscrito los contratos respectivos, referido a la Licitación Pública N° 01-2022-ZRLIMA - Primera Convocatoria para la "Adquisición de Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros -Verano 2020, de acuerdo al siguiente cuadro:

Otorgamiento de Buena Pro	Postor Ganador
* <u>Ítem 1:</u> Uniforme damas	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.
* <u>Ítem 2:</u> Uniforme caballeros	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.
* <u>Ítem 4:</u> Calzados para dama	DESIERTO
* <u>Ítem 5:</u> Cartera damas	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.
* <u>Ítem 6:</u> Calzados y correas	CUERTOS ALEXA S.A.C.

En ese sentido, la responsable del área de Promoción Social también señaló que correspondería realizar una reducción a los contratos realizados con cada una de las empresas; asimismo, solicitó la reducción de cinco (05) uniformes completos para caballeros y tres (03) uniformes completos para damas, por motivo de fallecimiento y cese del siguiente personal:



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 480 - 2022-SUNARP/ZR/JEF

Lima, 19 de julio de 2022.

Reducción de uniformes completos para caballeros – Verano 2020			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	FECHA DE CESE
1	ALVAREZ CALDERÓN ALZAMORA, ENRIQUE OSCAR	CESADO	31.03.2022
2	CARRANZA BURGA, VÍCTOR AUGUSTO	CESADO	
3	ORTEGA LABERRY, JOSÉ LUIS	CESADO	
4	CLARK GOÑI, ANTHONY TERENCE	FALLECIDO	
5	GOMEZ CÁRDENAS, HUGO HUMBERTO	CESADO	

Reducción de uniformes completos para damas – Verano 2020			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	FECHA DE CESE
1	MENDOZA GALVEZ, MERY LUZ	CESADA	05.03.2022
2	ARIAS ESPINAL, FANNY LUZ	CESADA	27.04.2022
3	QUEVEDO CASTILLO, MARÍA TERESA	CESADA	17.05.2022

Que, mediante Informe N° 85-2022-SUNARP-ZRIX/UA/CLS-ECByS de fecha 11 de julio de 2022, el encargado de Ejecución Contractual de Bienes y Servicios de la CLS, emite opinión técnica manifestando correspondería la reducción de las prestaciones por encontrarse dentro de los alcances que establece el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo se desprende del mencionado informe que la reducción no supera el límite máximo del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato, lo mismo que se refleja en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 1: Ítems, contratistas y contratos

Item	Descripcion	Contratista	Contrato
1	Uniforme para damas	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	18-2022-SUNARP-Z.R.N° IX/LP
2	Uniforme para caballeros	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. SAC	19-2022-SUNARP-Z.R.N° IX/LP
3	Calzados para damas	DESIERTO	---
5	Carteras para damas	INDUSTRIAL ZAYMA SAC	20-2022-SUNARP-Z.R.N° IX/LP
6	Calzados y correas para caballeros	CUEROS ALEXA SAC	24-2022-SUNARP-Z.R.N° IX/LP

Asimismo, señaló que el cálculo de los montos de la reducción por cada ítem, y porcentaje de la reducción en función a los contratos iniciales se refleja en el Cuadro N° 4: Detalle de la Reducción:

Cuadro N° 4: Detalle de la Reducción

Item	Descripcion	Cantidad a Reducir	Costo x Uniforme S/	Monto de la reduccion	Monto del Contrato Inicial	Porcentaje de la Reduccion
1	Uniforme para damas	3	720.68230	2,162.05	338,000.00	0.639659
2	Uniforme para caballeros	5	997.93388	4,989.67	362,250.00	1.377410
3	Calzados para damas	3	---	---	---	---
5	Carteras para damas	3	344.00000	1,032.00	161,336.00	0.639659
6	Calzados y correas para caballeros	5	335.00000	1,675.00	121,605.00	1.377410



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 480 - 2022-SUNARP/ZR/JEF

Lima, 19 de julio de 2022.

Que, mediante el Informe N° 1656-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UA/CLS de fecha 11 de julio de 2022, el Coordinador Responsable de Logística y Servicios señaló que corresponde la reducción de las prestaciones conforme a lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos por cese y/o fallecimiento de personal y por encontrarse dentro de los alcances que establece el artículo 34.3 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 157.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es decir, la reducción se efectuará hasta por el límite máximo del 25% del monto del contrato original;

Cuadro N° 5: Reducción

Item	Descripcion	Monto del Contrato Inicial	Porcentaje de la Reduccion	Total a reducir
1	Uniforme para damas	338,000.00	0.639659	S/2,162.05
2	Uniforme para caballeros	362,250.00	1.377410	S/4,989.67
3	Calzados para damas	---	---	---
5	Carteras para damas	161,336.00	0.639659	S/1,032.00
6	Calzados y correas para caballeros	121,605.00	1.377410	S/1,675.00

Que, mediante Informe N°00171-2022-SUNARP-ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente aprobar la reducción de las siguientes prestaciones: **Ítem 01 del Contrato N°18-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Uniforme para Damas”,** contratado a la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.**, a fin de excluir como parte de las prestaciones tres uniformes para Damas, por la suma de S/ 2,162.05 (Dos mil ciento sesenta y dos con 05/100 Soles), monto que equivale al 0.639659% del monto total contratado del referido Ítem; **Ítem 02 del Contrato N°19-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Uniforme para Caballeros”,** contratado a la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.**, a fin de excluir como parte de las prestaciones cinco uniformes para Caballeros, por la suma de S/ 4,989.67 (Cuatro mil novecientos ochenta y nueve con 67/100 Soles), monto que equivale al 1.377410% del monto total contratado del referido Ítem; **Ítem 05 del Contrato N°20-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Cartera para Damas”,** contratado a la empresa **INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.**, a fin de excluir como parte de las prestaciones tres carteras para damas, por la suma de S/ 1,032.00 (Mil treinta y dos con 00/100 Soles), monto que equivale al 0.639659% del monto total contratado del referido Ítem; y **Ítem 06 del Contrato N°24-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Calzados y correas para caballeros”,** contratado a la empresa **CUEROS ALEXA S.A.C.**, a fin de excluir como parte de las prestaciones cinco calzados y correas para Caballeros, por la suma de S/ 1,675.00 (Mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 Soles), monto que equivale al 1.377410% del monto total contratado del referido Ítem; todos derivados de la Licitación Pública N° 01-2022-ZRLIMA- Primera Convocatoria - **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO 2020**, cabe señalar que los montos no superan el límite legal establecido en la normativa de contrataciones del Estado, de conformidad a lo establecido en los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 480 - 2022-SUNARP/ZR/JEF

Lima, 19 de julio de 2022.

Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 157.1 y 157.2 del artículo 157° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el marco de las normas y consideraciones citadas precedentemente, este despacho encuentra procedente aprobar la reducción de prestaciones de la **Licitación Pública N° 01-2022-ZRLIMA primera convocatoria -“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO 2020”** - , materia del **Ítem 01 del Contrato N°18-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Uniforme para Damas”**, contratado a la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.**, **Ítem 02 del Contrato N°19-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Uniforme para Caballeros”**, contratado a la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.**, **Ítem 05 del Contrato N°20-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Cartera para Damas”**, contratado a la empresa **INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.**; **Ítem 06 del Contrato N°24-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Calzados y correas para caballeros”**, contratado a la empresa **CUEROS ALEXA S.A.C.**; en ejercicio de las competencias conferidas por la citada norma, en calidad de Titular de la Entidad, conforme lo establece la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°057-2019-SUNARP/SN;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Coordinador Responsable de Logística y Servicios (e);

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, la Resoluciones del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020 y N° 336-2021-SUNARP/GG de fecha 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.– DISPONER, la reducción de las siguientes prestaciones: **Ítem 01 del Contrato N°18-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Uniforme para Damas”**, contratado a la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.**, a fin de excluir como parte de las prestaciones tres uniformes para Damas, por la suma de S/ 2,162.05 (Dos mil ciento sesenta y dos con 05/100 Soles), monto que equivale al 0.639659% del monto total contratado del referido Ítem; **Ítem 02 del Contrato N°19-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Uniforme para Caballeros”**, contratado a la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES A.G.P. S.A.C.**, a fin de excluir como parte de las prestaciones cinco uniformes para Caballeros, por la suma de S/ 4,989.67 (Cuatro mil novecientos ochenta y nueve con 67/100 Soles), monto que equivale al



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 480 - 2022-SUNARP/ZR/JEF

Lima, 19 de julio de 2022.

1.377410% del monto total contratado del referido Ítem; **Ítem 05 del Contrato N°20-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Cartera para Damas”**, contratado a la empresa **INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.**, a fin de excluir como parte de las prestaciones tres carteras para damas, por la suma de S/ 1,032.00 (Mil treinta y dos con 00/100 Soles), monto que equivale al 0.639659% del monto total contratado del referido Ítem; y **Ítem 06 del Contrato N°24-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/LP – “Calzados y correas para caballeros”**, contratado a la empresa **CUEROS ALEXA S.A.C.**, a fin de excluir como parte de las prestaciones cinco calzados y correas para Caballeros, por la suma de S/ 1,675.00 (Mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 Soles), monto que equivale al 1.377410% del monto total contratado del referido Ítem; todos derivados de la Licitación Pública N° 01-2022-ZRLIMA- Primera Convocatoria - **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO 2020**, el mismo que no supera el límite legal establecido en la normativa de contrataciones del Estado, de conformidad a lo establecido en los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 157.1 y 157.2 del artículo 157° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 2 .– DISPONER, que la Coordinación de Logística y Servicios realice las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución a los contratistas, así como su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado e integración en el expediente de contratación de la **Licitación Pública N° 01-2022-ZRLIMA – Primera Convocatoria** para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO 2020**.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP